

MUNICIPIO DE PROGRESO  
LEGISLATURA 2015-2020

Acta Nro 009  
Res. 036/18

Progreso, 20 de marzo de 2018.

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su Artículo 12 -"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. -"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes

CONSIDERANDO I: Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de febrero de 2018, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental que ascienden a \$ 167,099,00 por los Literales "A" y "B" y \$ 39,105,00 por el Literal "C"

CONSIDERANDO II: Que los pagos realizados por el Sr. Alcalde que lucen en planilla adjunta, cumplen con los requisitos establecidos por las Reglamentaciones vigentes.

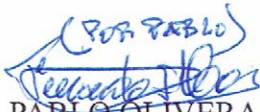
ATENTO: A lo precedentemente expuesto: EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondientes al período comprendido entre el 20/02/18 al 19/03/18 del Fondo de Incentivo Municipal .-

2) Comuníquese lo resuelto a: La Dir. Gral. de RR FF y Dir. Gral. de Secretaría de Desarrollo Local y Participación

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
PABLO OLIVERA  
Concejal

  
JAVIER PETROCELLI  
Alcalde

  
MARIANA BAUHOFFER  
Concejal

EDUARDO IBAÑEZ  
Concejal

  
MARIA MOSEGUI  
Concejal